

AUTORIZA CAMBIO DE REGIÓN DE APLICACIÓN DE SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE RRESOLUCIÓN EXENTA N° 10.623, (V. Y U.), QUE APRUEBA NÓMINAS DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL SEGUNDO LLAMADO NACIONAL 2018, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, REGULADO POR EL D.S. N° 1/2011 (V. Y U.), A BENEFICIARIO QUE INDICA.

## VISTO:

- a) El D.S. № 1/2011 de (V. y U.), que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en el inciso segundo de su artículo 27;
- b) La Resolución Exenta №10.623 (V. y U.) de fecha 28.12.2018, que modifica la Resolución Exenta №7851, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el título I, tramos 1 y 2, y título II, del segundo llamado nacional 2018, modalidad adquisición de viviendas, correspondiente al D.S. №1/2011 (V. y U.).
- c) La Resolución Exenta № 1141 (V. y U.) de fecha 28.07.2020 que modifica la Resolución Exenta №468, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el título I, tramos 1 y 2, y título II, del segundo llamado nacional 2020, modalidad adquisición de viviendas, correspondiente al D.S. №1/2011 (V. y U.).
- d) El Oficio №1340, de fecha 21.12.2020, del Secretario regional Ministerial de la región de Los Ríos, en el cual solicita autorizar el cambio de región para la aplicación del subsidio habitacional obtenido por don Claudio Hernández Lagos.
- e) La Resolución Exenta N°6042/2016 (V. y U.) y sus modificaciones, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales, en el sentido que indica.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo Nº19 (V. y U.) de 02.12.2020, en trámite, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

## **CONSIDERANDO:**

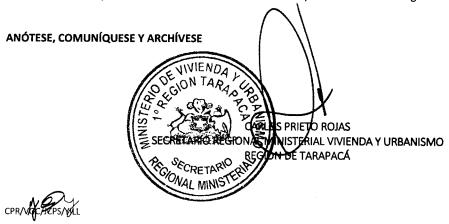
- a) Que, a través del Oficio citado en el visto d), el Secretario Regional Ministerial de la región de Los Ríos deriva a esta Seremi los antecedentes de don Claudio Hernández Lagos, para la revisión de su solicitud de cambio de región para la aplicación del beneficio obtenido del Sistema Integrado de subsidio habitacional, y autorizar lo solicitado, en caso de ser pertinente.
- b) Que, la Resolución Exenta №6042/2016 modificada por la Resolución Exenta №1226, delega en los Secretarios regionales Ministeriales la facultad contenida en el inciso segundo del artículo 27 del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, de autorizar que el subsidio se aplique en una región que difiera a la de postulación, debiendo aplicarse las condiciones y causales establecidas en dicho reglamento;
- c) Que, mediante Resolución Exenta Nº10.623/2018, (V. y U.) se aprobaron las nóminas de postulantes seleccionados para el goce del Subsidio Habitacional correspondiente al Segundo Llamado Nacional 2018, entre los cuales se encuentra don Claudio Hernández Lagos.
- d) Que, mediante carta s/n de fecha 30.10.2020 el beneficiario, solicita el cambio de aplicación del Subsidio habitacional del Sistema Integrado, titulo II, por motivos laborales, a la región de Tarapacá, siendo posible que se aplique la causal establecida en la letra b) del artículo 27 del D.S. № 1/2011, toda vez que adjunta Orden №171 de Carabineros de Chile, de fecha 16.10.2020, que acredita su traslado a la ciudad de Iquique.
- e) Que el beneficiario individualizado en el considerando b), registra un puntaje de selección superior al de corte en la nueva región de Tarapacá, alternativa de postulación individual, en el Título II del actual llamado, de acuerdo con lo señalado en la Resolución individualizada en el visto c).
- f) Según las circunstancias indicadas resulta procedente acoger la solicitud y dictar la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

 AUTORÍCESE el cambio de región de aplicación al beneficiario que se individualiza a continuación, quien a contar de la fecha de la total tramitación de esta resolución deberá aplicarlo en la región de Tarapacá y dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional del Sistema Integrado D.S. № 1/2011 (V. y U.).

| NOMBRE                                   | CÉDULA DE<br>IDENTIDAD | CERTIFICADO<br>DE SUBSIDIO<br>SERIE | REGIÓN DE<br>ORIGEN   | NUEVA<br>REGIÓN DE<br>APLICACIÓN | τίτυιο | PUNTAJE DE<br>SELECCIÓN | PUNTAJE DE<br>CORTE NUEVA<br>REGIÓN DE<br>APLICACIÓN |
|--|------------------------|-------------------------------------|-----------------------|----------------------------------|--------|-------------------------|--|
| CLAUDIO<br>ENRIQUE<br>HERNÁNDEZ<br>LAGOS |                        | DS1T2 2-2018<br>NA07319             | REGIÓN DE<br>LOS RÍOS | TARAPACÁ                         | 11     | 224,938                 | 1,84   |

2. INFÓRMESE la presente resolución al Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Tarapacá.



DISTRIBUCIÓN:
División Política Habitacional Minvu
Seremi de Vivienda y Urbanismo región de Los Ríos
Serviu región de Tarapacá
Departamento Planes y Programas
Sección Jurídica Oficina de Partes